Para potencias superiores a 10 kW y no mayor de 100kW

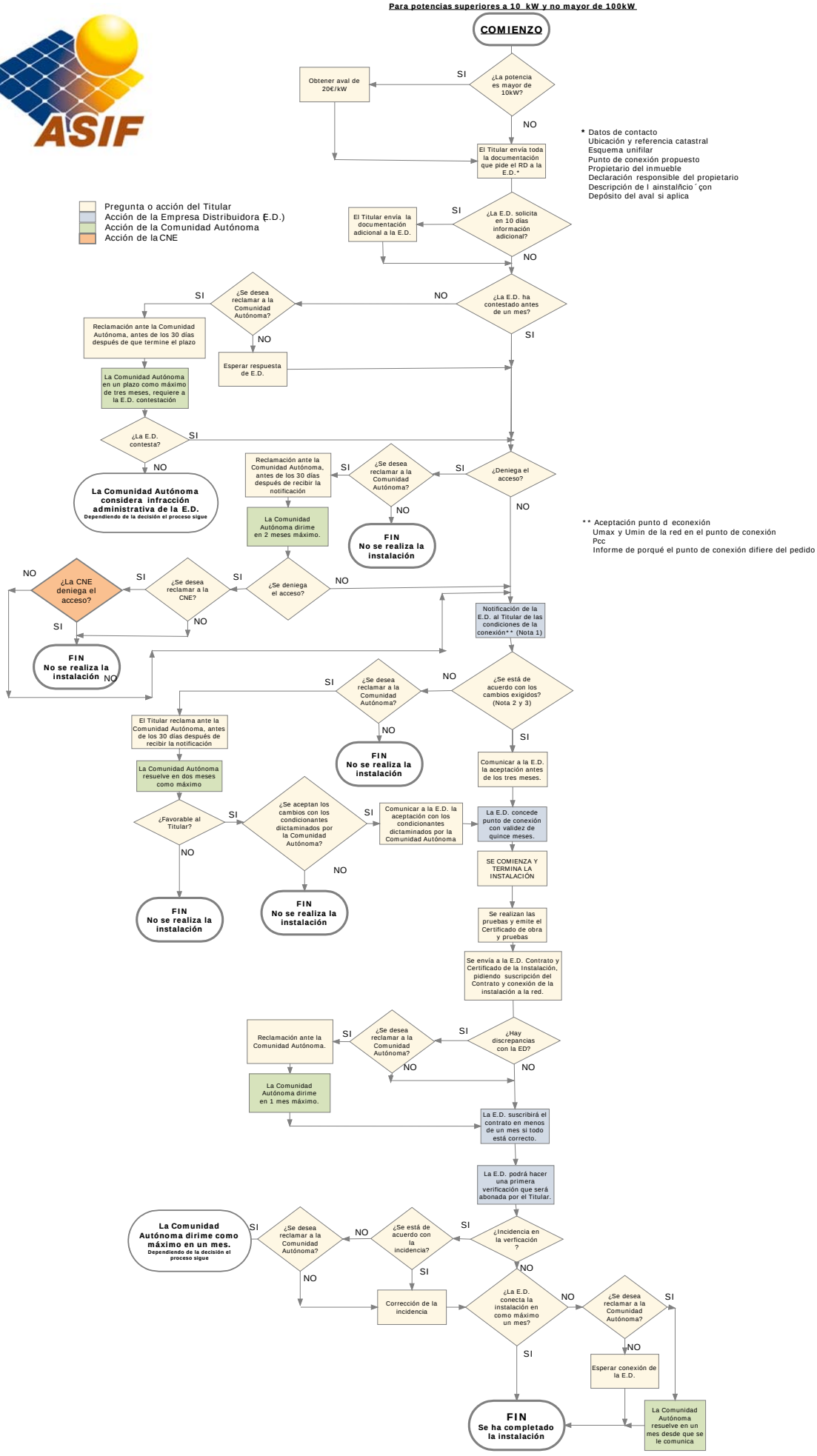

Notas:
1.- No hay coste del estudio de la interconexión para el Titular.
2. Si no se dan las condiciones técnicas y de seguridad para la conexión, la ED podrá denegar la solicitud, pero deberá decir qué habría que cambiarse para que se dieran.
3. Los gastos de las modificaciones son a cargo del titular de la instalación, salvo que no fueran exclusivamente para su servicio, en cuyo caso se repartirían de mutuo acuerdo.